



*Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA Nº 7363/95.-

V I S T O:

El Expediente Nº SHP 9887-L-94; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor LEAL MARCELINO, solicita la condonación del pago de las cuotas 001 a 017 y eximición de la cuota 018, referente a la Obra Nº 163 PAVIMENTO BARRIO GREGORIO ALVAREZ Obras por Contribución de mejoras, del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Nº 59-20-55-0082-0836.-

Que el solicitante se domicilia en PLAN 855 VIVIENDAS CASA Nº 370, de esta Ciudad en una vivienda de su propiedad la que se encuentra en estado de conservación BUENO.-

Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 9 vuelta, del Expediente citado en el visto, se desprende la critica situación por la que atraviesa esta familia por lo que resulta viable acceder a lo solicitado.-

Que la Comisión Interna de Hacienda y Finanzas; emitió su Despacho Nº 273/95 dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que luce a fojas 12; que este Despacho fue ratificado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria Nº 39, celebrada por el Cuerpo el 01 de Diciembre de 1995.-

Por ello, y en virtud a lo establecido en el Artículo 67 inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
Sanciona la siguiente  
**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): CONDONASE al Señor LEAL MARCELINO, la deuda -----de las cuotas 001 a 017 referente a la Obra Nº 163 PAVIMENTO BARRIO GREGORIO ALVAREZ Obras por Contribución de mejoras, del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Nº 59-20-55-0082-0836.-

ARTICULO 2º): EXIMASE al titular del inmueble mencionado y -----por la Obra señalada en el Artículo que precede, del pago de la cuota 018 inclusive.-

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS UN (01) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. (Expediente Nº SHP 9887-L-94).-

ES COPIA:  
SCRZ.-

FDO: SIG  
BRISSIO.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 7363-95.  
PROMULGADA TACITAMENTE Nº 15  
EXPTÉ Nº SHP 9887-L-94  
OBS.: PROMULGADA TACITAMENTE



*PA*  
H. C. Deliberante de Neuquén  
CARLOS A. M. IARDULLI  
SECRETARIO